

RIO BUENO, 08 de mayo de 2023.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Art. N°83 y N°127, publicado en el diario oficial de fecha 26 de julio de 2006.
6. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
7. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N°3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°3464 de fecha 16.12.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Presupuesto para el año 2023, para la Municipalidad, Departamento Administrativo de Educación Municipal y Departamento de Salud, de ingreso y de gastos de la Municipalidad por un monto de M\$ 8.680.164 (Ocho mil seiscientos ochenta millones ciento sesenta y cuatro mil pesos).
2. Decreto Exento N°709 de fecha 28.02.2023 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba la Modificación Presupuestaria N°1 de fecha 21.02.2023.
3. ORD N°146 de fecha 17.04.2023, que solicita Acuerdo de Concejo para realizar la Modificación Presupuestaria N°2.
4. Certificado N°133 de fecha 08.05.2023 de la Secretaria Municipal y Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, que certifica en sesión extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 03.05.2023, indica rechazo del punto de tabla correspondiente a la Modificación Presupuestaria N°2, con aprobación de la Alcaldesa Srta. Carolina Silva Pérez y el concejal Miguel Perez Vidal, con abstención de los concejales Luis Reyes Álvarez, Javier Rosas Bobadilla, Juan Unión Barrientos y Daniel Quezada Perez, y con el rechazo del concejal Vance Montecinos Guzmán.

DECRETO:

1. **RECHÁCESE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2** de 17.04.2023 presentada con la Secretaria Comunal de Planificación en conjunto con la Dirección de Administración de Finanzas, a contar de la fecha del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/vsv

Distribución: Secretaria Municipal; SECPLAN; DAF.



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA